

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN pública de la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral, relativa al depósito de Estatutos de la Organización denominada Federación «Empresarios de Castilla y León (FECYL)».

La Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la Legislación Laboral), anuncia el depósito en esta Dirección General, de los Estatutos de la Organización denominada Federación «Empresarios de Castilla y León (FECYL)» que se relaciona en el Anexo I.

Los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de enero de 2002.

La Directora General de Relaciones e Intermediación Laboral,
Fdo.: M.ª ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

ANEXO I

Denominación: Federación «Empresarios de Castilla y León (FECYL)».

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ámbito profesional: Organizaciones empresariales y profesionales de cualquier sector de la actividad económica, que estén legalmente constituidas en esta Comunidad Autónoma.

Firmantes del Acta de Constitución:

- D.Domingo Fuertes Bécara y D.Carlos Vicente Rivera Blanco, en representación del «Círculo Empresarial Leonés (CEL)».
- D. Óscar José Félix Somoza RodríguezEscudero y D.César Martínez Santiago, en representación de «Unidad Empresarial Zamorana (UNEZA)».

Fecha de depósito en la Oficina Pública: 10 de enero de 2002.

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

ANUNCIO relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado «Huérmeces» n.º 4.599.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que por el Excmo.Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha sido otorgado con fecha 31 de octubre de 2001, el Permiso de Investigación de Hidrocarburos que a continuación se cita:

Permiso de Investigación de Hidrocarburos: Nombre: Huérmeces, número 4.599; Recurso: Hidrocarburos; superficie: 12.078 hectáreas; términos municipales: Abajas, Huérmeces, Merindad de Río Ubierna, Montorio y Valle de Sedano (Burgos); titular: Northern Petroleum Exploration Limited., con domicilio en C/General Castaños n.º 15 - 5.º -28004- Madrid.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	42º 38'00"	3º 45'00"
2	42º 38'00"	3º 37'00"
3	42º 32'00"	3º 37'00"
4	42º 32'00"	3º 45'00"

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, 8 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio,
(Por Delegación de Resolución de 24.10.94
«B.O.C. y L.» de 31.10.94)
Fdo.: MARIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ

ANUNCIO relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado «Valderredible» n.º 4.600.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que por el Excmo.Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha sido otorgado con fecha 31 de octubre de 2001, el Permiso de Investigación de Hidrocarburos que a continuación se cita:

Permiso de Investigación de Hidrocarburos: Nombre: Valderredible, número 4.600; Recursos: Hidrocarburos; superficie: 24.065 hectáreas; términos municipales: Los Altos, Manzanedo, Merindad de Valdivielso, Valderredible, Valle de Sedano, Valle de Valdebezana, Valle de Zamanas y Villarcayo (Burgos); titular: Northern Petroleum Exploration Limited., con domicilio en C/General Castaños n.º 15 - 5.º -28004- Madrid.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	42º 54'00"	3º 45'00"
2	42º 54'00"	3º 35'00"
3	42º 48'00"	3º 35'00"
4	42º 48'00"	3º 39'10,6"
5	42º 47'00"	3º 39'10,6"
6	42º 47'00"	3º 38'10,6"
7	42º 46'00"	3º 38'10,6"
8	42º 46'00"	3º 49'00"
9	42º 52'00"	3º 49'00"
10	42º 52'00"	3º 45'00"

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, 8 de enero de 2002.

El Jefe del Servicio,
(Por Delegación de Resolución de 24.10.94
«B.O.C. y L.» de 31.10.94)
Fdo.: MARIANO MUÑOZ FERNÁNDEZ

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública y se aprueba el proyecto del Parque Eólico «La Jimena».

Resultando: Que las empresas GAMESAENERGÍA, S.A. y EÓLICA DE NAVARRA, S.L. con domicilio en C/ Albareda n.º 1 - B 1.º A de Zaragoza y Ctra. de la Estación, s/n de Buñuel (Navarra), respectivamente, presentaron con fecha 29 de diciembre de 1999, solicitud de Autorización Administrativa del Parque Eólico denominado «LAJIMENA»; proyecto que fue sometido a Información Pública, a efectos de presentación de proyecto en competencia, mediante anuncios en el «B.O.C. y L.» y en «B.O.P. de Soria» de fechas 2 y 3 de mayo de 2000 sin que se presentaran proyectos en competencia.